



RESOLUCION DE 24 DE JUNIO DE 2026, DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE HUESCA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE CANDIDATOS EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

De acuerdo con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud (Capítulo I, art. 7), la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (Capítulo VI, art. 31.1y3) y de acuerdo con las competencias que la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de Personal, habiendo resultado insuficiente el número de candidatos aptos en la convocatoria anterior para constituir la lista prevista en el artículo 36.3 del Decreto 37/2011, esta Gerencia del Sector de Huesca **RESUELVE:**

1.- CONVOCAR: Proceso de selección para la constitución de una lista de candidatos para futuras coberturas temporales y sucesivas adjudicaciones en la categoría de enfermero/a profesor/a de la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Universitario San Jorge de Huesca.

2.- REQUISITOS:

1º.- Podrán participar los profesionales profesional que, desempeñando plaza en propiedad como Diplomado/a en Enfermería/Graduado en Enfermería, generalista o especialista, en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de la provincia de Huesca.

Si el/la candidato/a seleccionado/a desempeña plaza en otro centro sanitario de la provincia de Huesca, distinto al Hospital Universitario San Jorge será adscrito/a a este Centro en comisión de servicios.

2º.- Conforme a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, art. 69, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Doctor/a o, en su defecto, ser doctorando/a, o con reconocimiento de suficiencia investigadora, en este orden de prioridad.

3.-SOLICITUDES:

Las solicitudes, acompañadas de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración, se dirigirán a esta Gerencia del Sector de Huesca, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Martínez de Velasco, 36 de Huesca, presentándolas directamente en el Registro General, , o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de



15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de Personal, situado junto al Servicio de Personal, en la primera planta del edificio de Administración del Hospital San Jorge.

Las solicitudes se ajustarán al modelo Anexo I que se adjunta a esta Resolución y deberán ir, obligatoriamente acompañadas, del Modelo de Autobarefacción que se adjunta como Anexo II. La justificación de los méritos valorables se hará con la presentación de copia simple de los respectivos méritos alegados, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido para ello por la Administración convocante.

4.- PERFIL DE LAS PLAZAS A ADJUDICAR:

Funciones:

- Labores docentes y administrativas y lo que conlleva ser profesor/a con dedicación plena de una Escuela Universitaria de Enfermería.
- Organización directa de la adquisición de competencias de cada una de las asignaturas que se le adjudiquen, así como de la evaluación.
- Desempeño y desarrollo de las funciones de Enfermería en los bloques de prácticas, aplicando la metodología del Proceso Enfermero y utilizando los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, TIC) y las herramientas informáticas utilizadas en la actualidad.
- Asignaturas Prácticas son:
 - Estancias Clínicas I, 2º curso
 - Estancias Clínicas II, 3º curso
 - Prácticum, 4º curso
- Trabajo Fin de Grado (TFG): dirigir TFG y ser miembro de tribunal de evaluación de TFG.
- Hacerse cargo de funciones que la Dirección estime oportunas dentro de los programas de movilidad:
 - ERASMUS.
 - SICUE.
 - COOPERACIÓN.
- Participar como Tutor en el Programa Tutor/Mentor de la Universidad de Zaragoza (POUZ).

El candidato adjudicatario realizará su actividad de forma exclusiva como docente en la Escuela de Enfermería de Huesca y ocupará plaza en su plantilla.

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La Comisión Permanente de la Escuela de Enfermería de Huesca valorará los currículums aportados por los aspirantes, conforme al baremo adjunto como Anexo II, en presencia de un representante de la Comisión de seguimiento de Acoplamiento Interno del Centro que velará por la correcta aplicación del mismo.

La Gerencia del Sector de Huesca publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia, Resolución Provisional de la convocatoria, que podrá ser impugnada en todo o en parte por los interesados en el plazo de 10 días naturales.

Resueltas, en su caso, las alegaciones por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de la Escuela de Enfermería de Huesca, ésta elevará propuesta de Resolución definitiva a la Gerencia del Sector.



6.- LISTA PARA SUCESIVAS ADJUDICACIONES

Con los candidatos declarados aptos se elaborará una lista, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección, que tendrá una vigencia de un año.

7.- PERIODO DE PRUEBA.

La persona seleccionada quedará sujeta al periodo de prueba establecido en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, durante el cual será posible dejar sin efecto la adjudicación a instancia de cualquiera de las partes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el titular del departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P.D. Resolución 27/01/20106 (BOA 15/02/2006)
LA GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA,

Fdo.: Carmen Tosat Mancho